

TEMA 3

**LA TUTORÍA EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA. APOYO Y ORIENTACIÓN EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS. FUNCIONES DEL TUTOR EN RELACIÓN CON EL EQUIPO DOCENTE Y OTROS PROFESIONALES. EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL. PROPUESTAS DE ACCIÓN TUTORIAL.**

**I. INTRODUCCIÓN**

**II. DESARROLLO DEL TEMA**

**1. LA TUTORÍA EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA.**

- 1.1. Concepto de tutoría.
- 1.2. Referencias normativas.
- 1.3. Tutor/a. Funciones.

**2. APOYO Y ORIENTACIÓN EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE.**

- 2.1. Proceso educativo individual.
- 2.2. Proceso educativo colectivo.

**3. FUNCIONES DEL TUTOR EN RELACIÓN A LAS FAMILIAS.**

- 3.1. Compromiso educativo y de convivencia.

**4. FUNCIONES DEL TUTOR EN RELACIÓN CON EL EQUIPO DOCENTE Y OTROS PROFESIONALES.**

- 4.1. Equipo Docente.
- 4.2. Equipos de Ciclo.
- 4.3. ETCP.

**5. EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (POAT).**

- 5.1. Organización de la acción tutorial.
- 5.2. Propuestas de acción tutorial

**III. CONCLUSIÓN**

**IV. BIBLIOGRAFÍA**

## I. INTRODUCCIÓN

El tema 3 pertenece al Bloque general, junto con la evaluación (tema 4) y la concreción curricular (tema 2), que tienen como objetivo fundamental establecer las bases para una buena puesta en práctica del resto de bloques.

Este tema da una idea de la amplitud y complejidad de la labor educativa. La superación del concepto restringido que ciñe la educación a una mera instrucción, a una transmisión de conocimientos, se pone de manifiesto en la acción tutorial. *Definir* la figura del tutor en la educación primaria, *determinar* el apoyo y orientación de la tutoría en el proceso de aprendizaje y la colaboración con las familias de los alumnos y *clasificar* las relaciones que se establecen entre el tutor con los alumnos, otros profesores, los padres/madres son objetivos del tema que tratamos.

De un conocimiento profundo de todos los aspectos que van implícitos en la acción tutorial y de un correcto ejercicio de la tutoría, dependerá en gran medida el éxito de la labor educativa; motivación, estímulo, relaciones no conflictivas, asentamiento de valores y actitudes positivas, seguridad y confianza del alumno en sí mismo.

## II. DESARROLLO DEL TEMA

### 1. LA TUTORÍA EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA.

Los tutores, como órgano de coordinación pedagógica, junto con el equipo docente, aseguran la coherencia, de tipo horizontal, del proceso de enseñanza-aprendizaje. El tutor, que tiene como referencia su grupo de alumnos/as, debe coordinar toda la labor educativa desarrollada con ellos.

#### 1.1. Concepto de tutoría.

Los términos tutoría y orientación educativa hacen referencia al carácter *personalizado* de la educación. Ese carácter personalizado incluye, a su vez, tres elementos:

- *De individualización*: se educa a personas concretas, es decir, con características particulares, individuales, para atender sus necesidades.
- *De integración*: se educa a la persona completa y, por tanto hay que integrar los distintos ámbitos de desarrollo y las correspondientes líneas educativas.
- *De inclusión*: todos los niños, con y sin discapacidad o dificultades, aprenden juntos. Es importante la forma de apoyar los aprendizajes, con igualdad de oportunidades, posibilitando la participación total en la vida de la Escuela.

**Tema 3.** La tutoría en la educación primaria. Apoyo y orientación en el proceso de aprendizaje. Colaboración con las familias. Funciones del tutor en relación con el equipo docente y otros profesionales. El plan de acción tutorial. Propuestas de acción tutorial. **Educación Primaria.**

Estos tres elementos establecen una relación profunda entre educación y orientación. Destacar la función tutorial del profesor es poner en primer plano aquellas características de la educación por las que esta supera el concepto de mera instrucción o enseñanza.

## 1.2. Referencias normativas.

La **LOE** sienta las bases legales del tratamiento de la tutoría, definiéndola como una de las funciones del profesorado. Su **artículo 18** establece que la acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado en Educación Primaria.

Como principal referencia normativa tenemos el Decreto 328/2010, que, en su capítulo VI, regula los órganos de coordinación docente, siendo la tutoría uno de ellos (Artículos 89 y 90).

El **Decreto 101/2023, de 9 de mayo (LOMLOE)**, en su **Capítulo VI: Tutoría y orientación**, Artículo 19. Principios, nos dice.

1. La tutoría y la orientación forman parte de la función docente. Corresponderá a los centros docentes la programación, desarrollo y evaluación de la acción tutorial que será recogida en el Plan de orientación y acción tutorial, incluido en su Proyecto educativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

2. En la etapa de Educación Primaria, la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa y psicopedagógica constituirán un elemento fundamental en la ordenación de la etapa y orientarán el proceso educativo individual y colectivo del alumnado.

La **ORDEN de 20 de junio de 2011**, nos habla de aspectos importantes sobre la función tutorial, como la relación con las familias, y los compromisos de convivencia y educativos.

## 1.3. Tutor/a. Funciones.

El **Decreto 328/2010**, en el **Artículo 89**, establece todo lo relacionado con la tutoría y designación de tutores y tutoras (VER). Y en su **Artículo 90**, establece las **funciones del tutor o tutora** (VER).

Como vemos, las funciones del tutor se clasifican en los siguientes grupos:

- **Funciones educativas y de orientación:** en relación a los alumnos, considerados individualmente (actividades de carácter personal y orientativo) y como grupo (actividades de carácter socializador).
- **Funciones de coordinación y organización del proceso educativo y de evaluación:** en relación al resto de maestros.
- **Funciones burocráticas de cumplimentación de documentos:** en relación al centro.
- **Funciones informativas y de cooperación:** en relación a las familias.

## **2. APOYO Y ORIENTACIÓN EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE.**

El apoyo y la orientación del proceso educativo individual y colectivo de los alumnos es la principal finalidad de la acción tutorial.

### **2.1. Proceso educativo individual.**

Las principales finalidades que debe desarrollar la tutora en relación a cada alumna son las siguientes:

- Realizar un seguimiento personalizado del proceso de enseñanza y aprendizaje de cada alumno.
- Conocer la situación personal de cada niño en el grupo, en el centro y en el entorno familiar y social.
- Prevenir dificultades de aprendizaje y promover las medidas correctoras oportunas.
- Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la inclusión educativa del niño en el grupo-clase y su integración escolar (en el colegio), tenga o no necesidades específicas de apoyo educativo.
- Potenciar el desarrollo de hábitos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno con el fin de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.

Para desarrollar correctamente estas finalidades, se deben diseñar actividades como:

- Asambleas diarias.
- Entrevistas individuales.
- Debates.
- Cuestionarios.
- Observación de todo tipo de actividades (individuales, de grupo, etc).
- Juegos cooperativos.
- Patios inclusivos.

- Actividades de animación a la lectura y biblioteca.

## 2.2. Proceso educativo colectivo.

Principales finalidades a desarrollar en relación al grupo de alumnos:

- Realizar un seguimiento global de los aprendizajes.
- Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo-clase.
- Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- Fomentar el desarrollo de actitudes participativas.
- Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro.
- Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.
- Cumplimentar la documentación académica del alumnado a su cargo.
- Colaborar, en la forma que se determine en el Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF), la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.

Para el desarrollo de estas finalidades se deben proponer actividades de carácter socializador:

- Para el conocimiento del grupo: Juegos de presentación, de acogida, de roles, etc.
- Para trabajar los derechos y deberes del alumnado, las normas y funcionamiento del centro: asambleas, comisiones, lecturas, debates, etc.
- Para promover y coordinar actividades que fomenten la convivencia: juegos cooperativos, aprendizaje servicio, fiestas, torneos, convivencias, mercadillos, etc.
- Para trabajar la integración y la participación de los alumnos en la vida del centro y del entorno: actividades complementarias y extraescolares, participación en los distintos planes y proyectos del centro con responsabilidades y cargos, etc.
- Para desarrollar hábitos de vida saludable: salidas y excursiones al medio, debates, movilizaciones, charlas, talleres, etc.
- Para el desarrollo de hábitos y condiciones de estudio: participar en la organización del aula, gestión de los recursos materiales del aula y/o biblioteca del centro, etc.

## 3. FUNCIONES DEL TUTOR EN RELACIÓN A LAS FAMILIAS.

Establecer una buena comunicación con las familias y conseguir su colaboración directa o indirecta en el centro es fundamental para el tutor.

En la **ORDEN de 20 de junio de 2011**, en su **Capítulo III: Participación de las familias en el proceso educativo, Artículo 15.** Comunicación y cooperación educativa

entre familias y profesorado, se establecen las funciones del tutor en relación a las familias. (VER)

Para llevar a cabo estas funciones, los tutores disponemos de varias vías:

- Tutorías individuales presenciales o electrónicas en horario de tarde (la hora la establece el Centro en el ROF).
- IPASEN
- Correo electrónico corporativo.

Pero si lo que queremos es informar de las actividades que se realizan en el centro y/o en el grupo-clase para facilitar y atraer su participación, directa o indirecta, disponemos de varios medios:

- Grupo Whatsapp de clase (de difusión).
- RRSS del Centro
- Página WEB del Centro
- Meriendas con familias.
- Reuniones.
- Fiestas, actos de convivencia, mercadillos, talleres.
- Efemérides,
- Semanas Culturales.

### 3.1. Compromiso educativo y de convivencia.

En la [ORDEN de 20 de junio de 2011](#), en su **Artículo 18**, podemos ver lo establecido en cuanto al **compromiso educativo**, y en el **Artículo 19**, lo relacionado con el **compromiso de convivencia**. (VER)

También es interesante leer lo que se establece en el **Artículo 20**, de esta misma Orden, sobre los **Procedimiento para la suscripción de los compromisos educativos y de convivencia**.

## 4. FUNCIONES DEL TUTOR EN RELACIÓN CON EL EQUIPO DOCENTE Y OTROS PROFESIONALES.

Basándonos en lo dispuesto por el **Decreto 328/2010**, en su **CAPÍTULO VI: Órganos de coordinación docente**, **Artículo 78**: Órganos de coordinación docente: En los colegios de Educación Primaria, existirán los siguientes órganos de coordinación docente:

- Equipos Docentes.
- Equipos de Ciclo.
- Equipo de Orientación.
- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP).

- Tutorías

#### **4.1. Los Equipos Docentes.**

En el Decreto 328/2010, en su **Artículo 79**, se establece todo lo relacionado con los **Equipos Docentes** (VER).

#### **4.2. Equipos de Ciclo.**

En el Decreto 328/2010, en su **Artículo 80**, se establece todo lo relacionado con los **Equipos de Ciclo**. (VER)

#### **4.3. Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP).**

En el Decreto 328/2010, en su **Artículo 87**, se establece todo lo relacionado con el **Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP)**. (VER)

El **Artículo 88**, especifica las competencias del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (VER).

### **5. EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.**

La orientación y la acción tutorial son conceptos íntimamente relacionados. La primera con un carácter más general, mientras que la segunda más específica y que vincula a una persona, tutor/a, responsable del proceso educativo de una unidad en concreto (Art. 90 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010)).

La labor tutorial se convierte en una de las herramientas necesarias para dar respuesta a la consecución de gran parte de los Principios Educativos recogidos en la Ley de Educación (LOMCE), orientando en el proceso educativo individual y colectivo del alumnado, garantizando la equidad y la igualdad de oportunidades, la compensación ante desigualdades, la defensa de los valores y el favorecimiento de su desarrollo entre el alumnado, la participación de la familias, la convivencia, la autonomía, etc.

La orientación educativa y la acción tutorial son factores esenciales para la calidad y mejora del sistema educativo. Los centros docentes han de dinamizar, mediante una adecuada planificación, distintos ámbitos de intervención, como la coordinación docente, la colaboración y comunicación con las familias, la educación integral del alumnado, la prevención de las dificultades en el aprendizaje, la atención al alumnado con necesidades

**Tema 3.** La tutoría en la educación primaria. Apoyo y orientación en el proceso de aprendizaje. Colaboración con las familias. Funciones del tutor en relación con el equipo docente y otros profesionales. El plan de acción tutorial. Propuestas de acción tutorial. Educación Primaria.

específicas de apoyo educativo o la colaboración de los centros con agentes e instituciones externas.

La legislación educativa vigente tiene como meta contribuir a mejorar la formación y el desarrollo personal del alumnado y, para dar respuesta a esta gran finalidad, los centros han de elaborar el Plan de Orientación y Acción Tutorial. Los objetivos, contenidos y actuaciones de dichos planes han de responder a las necesidades detectadas en el alumnado, en el contexto sociocultural y en la comunidad educativa

La **acción tutorial** constituye un proceso enmarcado dentro de la orientación educativa que complementa a la acción docente y que tiene como objetivo la atención a la diversidad de todo el alumnado.

La orientación y la acción tutorial no son acciones que se desarrollen de forma aislada, sino que debe estar sujeta a una adecuada planificación y organización, involucrando a todos los miembros de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familia. A esta actuación educativa programada es lo que llamamos **Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT)**.

El POAT constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula, a medio y largo plazo, el conjunto de actuaciones, de los equipos docentes y del centro educativo en su conjunto, relacionados con la orientación y la acción tutorial.

Fases para la elaboración del POAT:



### 5.1. Organización de la acción tutorial.

El cumplimiento de las funciones de tutoría forma parte de las obligaciones docentes del profesor-tutor. Sin embargo, dichas funciones pueden cumplirse a través de muy distintas actividades y es responsabilidad del profesor-tutor elegir, programar y realizar aquellas que parezcan más oportunas para sus alumnos.

En la programación de ellas deberá contemplarse:

- El objetivo específico que se pretende.
- Los recursos que se van a emplear.
- La temporalización

Por ejemplo, si el objetivo es conocer el grado de integración del alumno en el grupo, las actividades a aplicar pueden ir desde la observación directa, para comprobar el rol que tiene el alumno en el grupo, hasta aplicar un test sociométrico al grupo. Para elaborar un sociograma o una escala de integración social, exigirá la utilización de recursos, tales como: test sociométrico, escala y ficha psicopedagógica; y la determinación del momento, es decir, la temporalización; por ejemplo, a final del primer trimestre, cuando los alumnos se conocen ya lo suficiente.

### 5.2. Propuestas de acción tutorial.

Las propuestas de acción tutorial para un grupo-aula son muy numerosas, pero en todos los casos deberá tener como marco de trabajo y una relación abierta y confiada con los alumnos. Para ello, es necesario que el profesor muestre una serie de actitudes y normas: ser coherente con los que piensa, dice y hace; valorar positivamente los logros de los alumnos; mostrar interés por los problemas y éxitos del grupo; establecer razonamientos lógicos, etc.

La intervención directa será el método de acción con los alumnos y se fundamentará en actividades para mejorar la dinámica del grupo como por ejemplo: establecer el cuadro de normas del aula, trabajar actividades colaborativas o inculcar hábitos de trabajo, limpieza, higiene, comunicación y organización.

Las dinámicas de grupo resultan una estrategia fundamental para la intervención directa con los alumnos, y por ello el tutor utilizará diferentes técnicas para trabajar determinados aspectos o valores que cree que necesita su grupo clase.

**TÉCNICAS** (ejemplos de algunas propuestas concretas):

- Asambleas diarias.
- Coloquios.
- Debates.
- Juegos de resolución de conflictos y/o problemas.
- Dramatizaciones.

- Torbellinos de ideas.
- Análisis de textos.
- Mapas cognitivos y de contenido.
- Estudio de casos.
- Diálogos.
- Conversaciones guiadas
- Etc.

#### **ACTIVIDADES** para mejorar la dinámica de las relaciones en el grupo:

- Establecer normas de funcionamiento de la clase (alumnos de 10-12 años).
- Crear un clima de confianza explicando el por qué, y aceptando las sugerencias de los niños.  
Rechazar la organización de actividades grupales que sean discriminatorias por razones étnicas, de sexo o de estatus social.
- Organizar actividades complementarias para favorecer la relación entre los alumnos
- Favorecer actividades cooperativas.
- Inculcar hábitos de trabajo adecuados
- Distribuir los alumnos de forma rotatoria para que entre todos se vayan conociendo.

#### **TÉCNICAS DE ACCIÓN TUTORIAL** para favorecer el grupo:

- Los sociogramas: para conocer el rol de cada alumno en el grupo
- Las técnicas de dinámicas de grupo, facilitan la participación.

### **V. CONCLUSIÓN**

Al comienzo del tema hemos señalado, de una parte, la complejidad de la labor educativa, que no se ciñe a una mera instrucción, sino que abarca aspectos más profundos que solo pueden ser satisfechos mediante la actividad tutorial; de otra parte, incidimos en la necesidad de que el maestro o maestra no solo asuma esta dimensión formativa de la educación, sino que necesita tener un conocimiento profundo de todos los aspectos que conforman dicha acción.

Ambas dimensiones se han desarrollado a lo largo del tema determinando el concepto de tutor, delimitando el ámbito de la acción tutorial, incidiendo en las funciones y actividades tutoriales y acotando el campo concreto de su actuación en relación a todos los miembros de la comunidad educativa, con el fin de lograr lo que en el preámbulo de la LOE (2006) se destaca como un objetivo irrenunciable de la educación: *fomentar el*

*aprendizaje a lo largo de toda la vida, lo que implica, ante todo, proporcionar a los jóvenes una educación completa, que abarque los conocimientos y las competencias básicas que resultan necesarias en la sociedad actual, que les permita desarrollar los valores que sustentan la práctica de la ciudadanía democrática, la vida en común y la cohesión social, que estimule en ellos el deseo de seguir aprendiendo, y la capacidad de aprender por sí mismos.*

Estos objetivos, que la LOE formula, son una meta que debe marcar el camino para el Maestro en su doble papel de formador y de tutor, con una práctica docente ejercida desde el referente normativo y desde el criterio pedagógico de una educación de calidad, con un entorno de aprendizaje rico, motivador y exigente.

## VI. BIBLIOGRAFÍA

### A. LEGISLATIVA.

- **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.**
- **Decreto 101/2023, de 9 de mayo (LOMLOE)**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Decreto 328/2010, de 13 julio.** Aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.
- Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- **Orden de 15 de enero de 2021**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de educación primaria en la comunidad autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.
- **Instrucciones de 8 de marzo de 2017**, de la dirección general de participación y equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

### B. IMPRESA.

- **ÁLVAREZ, M. y BIZQUERRA, R. (1996)** Manual de orientación y tutoría. Barcelona. Praxis.

**Tema 3.** La tutoría en la educación primaria. Apoyo y orientación en el proceso de aprendizaje. Colaboración con las familias. Funciones del tutor en relación con el equipo docente y otros profesionales. El plan de acción tutorial. Propuestas de acción tutorial. Educación Primaria.

- **COMELLAS, M. J.** (2002) Las competencias del profesorado para la acción tutorial. Barcelona. Praxis.
- **MORENO ORTIZ, A, y SOLA MARTÍNEZ, T.** (2005) La acción tutorial en el contexto del espacio europeo de educación superior. Educación y educadores, (8).123-144.
- **TRIANES, M. V. y GALLARDO, J. A.** (2004): Psicología de la educación y del desarrollo en contextos escolares 259-286. Madrid. Pirámide.
- **SALAZAR, E.** (2006) El tutor como dinamizador de la acción tutorial y coordinación de las medidas de atención a la diversidad. Anpe. Sevilla.

### C. DIGITAL

<file:///G:/SILVIA/ACADEMIAS/TEMARIO%20PRIMARIA/TEMAS%20PRIMARIA/TEMA%203/MATERIAL%20PARA%20ELABORAR%20TEMA%203/boletin-accion-tutorial.pdf>

[https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/orientacionalmeria/files/2022/03/13\\_CuadernoOrientacion\\_PlanesAccionTutorial.pdf](https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/orientacionalmeria/files/2022/03/13_CuadernoOrientacion_PlanesAccionTutorial.pdf)

<https://www.symboloo.com/mix/recursosacciontutorial>

<https://equipotecnicoorientaciongranada.wordpress.com/recursos-para-la-accion-tutorial-e-integracion-curricular/>

<https://ceipnuestrasradelaluz.es/wp-content/uploads/2023/05/PLAN-DE-ACCION-TUTORIAL-22-23.pdf>

ONUBA.®